

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**CAMBIO DE LOS PROCESOS PRESENCIALES A VIRTUALES EN LA
SOLICITUD DEL RÉGIMEN DRAWBACK: ESTUDIO DE CASO
EXPORTACIÓN DE PALTA 2009-2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

AUTOR

ERIKA MAGALI RAMIREZ PEREZ

ASESOR

JUAN CESAR FARIAS RODRIGUEZ

<https://orcid.org/0000-0001-5501-9743>

Chiclayo, 2020

**CAMBIO DE LOS PROCESOS PRESENCIALES A
VIRTUALES EN LA SOLICITUD DEL RÉGIMEN
DRAWBACK: ESTUDIO DE CASO EXPORTACIÓN DE
PALTA 2009-2019**

PRESENTADA POR:

ERIKA MAGALI RAMIREZ PEREZ

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

APROBADA POR:

María de las Mercedes Elizabeth Vigo Galvez

PRESIDENTE

Jorge Alfredo Huarachi Chávez

SECRETARIO

Juan Cesar Farias Rodríguez

VOCAL

Dedicatoria

Este trabajo dedico a Dios por guiarme y darme su bendición, a mis padres Guzman Ramirez y Marina Perez por su apoyo incondicional, por ser el ejemplo a seguir que con su paciencia y esfuerzo me han permitido cumplir hoy una meta más en mi vida.

A mi hermana por sus consejos y oraciones que hicieron de mí una mejor persona.

Agradecimiento

Agradezco a todas las personas que de alguna manera estuvieron presentes e hicieron posible el desarrollo de mi tesis, a mis familiares, amigos y docentes que durante estos últimos cinco años me han compartido sus mejores experiencias y enseñanzas. A mi asesor Lic. Juan Cesar Farias Rodríguez quien ha dedicado tiempo para brindarme sus conocimientos y orientaciones del tema para lograr que la investigación esté debidamente correcta.

Índice

Resumen	6
Abstract	7
Introducción.....	8
Revisión de literatura.....	9
Materiales y métodos	14
Resultados y discusión	15
Conclusiones	23
Recomendaciones	24
Referencias.....	24
Anexos	29

Resumen

El régimen Drawback es un incentivo importante para las empresas exportadoras, por ello la presente investigación tiene como propósito contribuir con las empresas exportadoras acerca de los procesos presenciales a virtuales del régimen Drawback dando a conocer aspectos importantes de la restitución, la investigación tuvo como objetivo general analizar el cambio de los procesos presenciales a virtuales en la solicitud del régimen Drawback: estudio de caso exportación de palta 2009-2019. La metodología del estudio tiene un enfoque cualitativo, utilizando la técnica de revisión documental de las normas legales respectivas a dicho régimen además, se hizo uso de los registros de las exportaciones de palta de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Los resultados obtenidos de esta investigación es; que durante los años 2009-2013 mediante la modalidad presencial del régimen Drawback 343 empresas obtuvieron este beneficio y en los años 2014-2019, 818 empresas exportadoras palta solicitaron el régimen mediante la modalidad virtual denominado *Drawback Web* permitiendo el ahorro de tiempo y costos administrativos.

Palabras claves: Drawback, Exportación de paltas, Procesos presenciales y virtuales, SUNAT

Clasificaciones JEL: P45, F13, F14, M16

Abstract

The Drawback regime is an important incentive for exporting companies, for this reason the present investigation aims to contribute with exporting companies about the face-to-face and virtual processes of the Drawback regime, making known important aspects of the refund, the investigation had as general objective Analyze the change from face-to-face to virtual processes in the application of the Drawback regime: case study of avocado exports 2009-2019. The methodology of the study has a qualitative approach, using the technique of documentary review of the respective legal norms of said regime, in addition, the records of avocado exports of the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT) were used. The results obtained from this research is; that during the years 2009-2013 through the face-to-face modality of the Drawback regime 343 companies obtained this benefit and in the years 2014-2019, 818 avocado exporting companies requested the regime through the virtual modality called Drawback Web, allowing them to save time and administrative costs.

Keywords: Drawback, Export of avocados, face-to-face and virtual processes, SUNAT.

Clasificaciones JEL: P45, F13, F14, M16

Introducción

En la actualidad alrededor del mundo los beneficios arancelarios han tenido gran relevancia en el desarrollo de un territorio y compañías que atinan a una expansión. Por consiguiente para Chávez, Cusato y Pérez (2018) refieren, que el Drawback es considerado como un incentivo para las exportaciones no tradicionales donde la principal finalidad es evitar la exportación de aranceles pagados por la utilización de insumos importados. Por otro lado, la exportación en el Perú está creciendo de una manera acelerada, puesto que a la gran demanda que existe en los mercados internacionales consolidando diferentes mercados de exportación y por el precio recuperable a nivel internacional impulsando la economía peruana a la salida de los diferentes productos (Álvarez, 2019). Asimismo la palta es un producto conocido internacionalmente y su partida arancelaria es 0804400000 (aguacate, frescas o secas) siendo un producto con mayor demanda y el consumidor se centra en los países desarrollados siendo su principal mercado Europa y Estados Unidos permitiendo generar nuevas oportunidades para el sector agroexportador peruano (Periche, Quiroz, Ramírez & Yato, 2017).

Las exportaciones cuentan con diferentes beneficios llevando al gobierno peruano a implementar estrategias donde permitan aprovechar este crecimiento, uno de ellos es el régimen Drawback, además es uno de los beneficios de mayor importancia que hay en el Perú desde el año 1995 (Pinedo & Rodríguez, 2019). En la investigación realizada por Chávez, Cusato y Pérez (2018) mencionan que es un mecanismo que fomenta o incentiva las exportaciones de las empresas, haciendo referencia que los insumos que son importados brindan mejor calidad y adaptan nuevas tecnologías contribuyendo a elevar la calidad de oferta exportable del país sin embargo, al incorporar los insumos importados se ve afectado por los aranceles de bienes importados donde distorsionan los precios de insumos nacionales, el régimen Drawback es un beneficio importante para las empresas agroexportadoras pero algunas de ellas no obtienen este beneficio debido a que no cuentan con la estricta documentación.

Ahora bien, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha venido implementado un nuevo sistema del régimen Drawback mediante la plataforma digital denominado *Drawback Web*, es un nuevo sistema que permite la atención de las solicitudes y el porcentaje a restituir sea abonado directamente a la cuenta del exportador, es decir, dejando el sistema tradicional de entrega de cheques o notas de crédito haciendo que la nueva modalidad optimicen tiempos al momento de procesar un expediente físico a uno virtual teniendo como plazo de cinco días hábiles desde el momento de la aprobación de la solicitud. La mayoría de empresarios buscan expandir sus productos del mercado local al internacional, por esa razón el Estado busca que las empresas expandan sus mercaderías y empiecen a exportar implementado ciertos beneficios para el exportador.

Con respecto al producto de paltas, el consumo ha aumentado exponencialmente en los últimos tiempos teniendo una tendencia en el crecimiento del mercado internacional, pues su consumo actualmente es porque las personas optan por consumir productos frescos y saludables, convirtiéndose en un producto de moda en los países desarrollados. Las empresas que exportan palta tienen una aceptación en los mercados internacionales siendo rentables, lo cual incluye que deben de adaptarse a las exigencias de los mercados internacionales, en cuanto al calibre de la palta; en los últimos años el Perú ocupa un segundo lugar de las exportaciones de palta a nivel mundial contando con una gran cantidad de emprendedores que buscan seguir creciendo y expandiendo su mercado siendo un importante productor de paltas a nivel del Perú la región de la Libertad (Monsalve, 2019). De esta manera, las empresas

exportadoras peruanas deben tener en cuenta la estacionalidad del producto para que de esa forma pueda ingresar a diferentes mercados del mundo, sin tener que enfrentarse a las exportaciones mexicanas sino que a través del conocimiento de la estacionalidad de sus cultivos logren identificar aquellas etapas en las que al no tener suficiente oferta exportable, el mercado peruano productor de paltas tenga la posibilidad de poder cubrir dichos espacios (Romero, 2019).

A pesar que las empresas exportadoras tienen un papel importante en el país carecen de conocimiento sobre el manejo empresarial, existiendo informalidad ya que los trámites administrativos son complicados haciendo que las empresas que exporten desconozcan de los procedimientos para que accedan a los beneficios que son concedidos por el estado peruano (Pérez, 2018).

En esta investigación se pretende analizar el cambio de los procesos presenciales a virtuales en la solicitud del régimen Drawback: estudio de caso exportación de palta 2009-2019, es importante que los exportadores conozcan que el *Drawback Web* ayuda en los costos administrativos. Así mismo, se debe expresar en la Declaración Aduanera de Mercaderías (DAM) donde debe constar si su producción es propia, por terceros o insumos importados que hayan pagado impuestos. El problema se centra en los incumplimientos, deficiencias y limitaciones de empresas exportadoras al momento de solicitar el trámite, debido que al detectarse una deficiencia en la presentación de documentos para obtener el beneficio la SUNAT aplicará una sanción y la empresa tiene que devolver sobre el monto restituido, del mismo modo, algunos de los proveedores vienen hacer informales y por ende no pueden otorgar una documentación adecuada, de esa forma la empresa exportadora que desea obtener este beneficio del régimen Drawback no podrá hacer uso del mismo.

Frente a este problema se plantea la siguiente pregunta ¿Cuál es la variación de las exportaciones de palta en el periodo 2009-2019 con el cambio de los procesos presenciales a virtuales en la solicitud del régimen Drawback? Para lo cual, se planteó como objetivo general analizar la variación de las exportaciones de palta en el periodo 2009-2019 con el cambio de los procesos presenciales a virtuales en la solicitud del régimen Drawback y como objetivos específicos determinar los niveles de exportación de palta durante de los años 2009-2019, determinar cuántas empresas exportadoras de palta se acogen al régimen Drawback durante los años 2009-2019 y finalmente, determinar las limitaciones y beneficios en el cambio de los procesos presenciales a virtuales en la solicitud del régimen Drawback de las empresas exportadoras de palta en los años 2009-2019.

Es importante hacer este trabajo de investigación porque va a contribuir con las empresas exportadoras del sector agroexportador especialmente a las empresas que exportan paltas debido a que en los últimos tiempos viene hacer un producto de alta demanda en el país para que cuando las empresas soliciten el régimen Drawback sea de una forma adecuada, asimismo, instruyéndoles en los procedimientos, normas, reglas y requisitos a seguir entre otros, de modo que, sea entendible para el exportador que lo solicite y de esta manera seguir fomentando e incentivando a empresas exportadoras que hagan uso de este beneficio del régimen Drawback.

Revisión de literatura

La introducción del régimen Drawback tiene como propósito incentivar a las exportaciones principalmente de productos no tradicionales, donde las empresas que utilizan este beneficio del régimen Drawback vienen hacer empresas grandes cuyas exportaciones tienen un

crecimiento mayor (Chávez, Cusato & Pérez, 2018). El régimen Drawback surge como una alternativa para las exportaciones, debido a que es un beneficio para las empresas del sector agroexportador y por tanto debe ser difundido a nivel nacional para que se haga uso de este régimen siempre y cuando cumplan con los documentos y requisitos exigidos (Chava & Mujica, 2016). En la investigación realizada por Alarcón y Anamaría (2017), mencionan que el Perú es un país que ha incrementado las exportaciones de palta posicionándose como uno de los mayores productores y exportadores en el mercado internacional, resaltando que el régimen Drawback cumple un papel importante teniendo un efecto positivo sobre las exportaciones de palta.

El régimen Drawback es relevante para las empresas productoras-exportadoras permitiendo mejorar la situación financiera de la empresa logrando promover una mejor competitividad sobre el mercado internacional (Aliaga, 2018). A partir del 2014 se dispuso la nueva modalidad llamada *Drawback Web*, para Rodríguez (2016), menciona que la nueva modalidad del sistema web es gracias a la incorporación del beneficio del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGAD) donde se encarga de agilizar el procedimiento acerca de las solicitudes, de tal manera el interesado tiene que ingresar con su cuenta de Clave SOL; la verificación se realiza de manera rápida para el respectivo acogimiento del régimen. El nuevo sistema implementado por la SUNAT va a permitir que más sectores apliquen el beneficio desde la comodidad de sus escritorios, la nueva modalidad del régimen va estar al nivel de otros países desarrollados y modernos ocasionando un aumento en el ingreso de solicitudes del régimen Drawback (Díaz, 2017). Según Flores, Rojas, Rojas y Taza (2016), refieren que existe una mejora utilizando el sistema virtual debido que anteriormente con el proceso presencial del régimen demoraba el proceso a causa de la cantidad excesiva de documentos y como consecuencia rechazaban las solicitudes.

El Perú, en el año 2016 lideró las exportaciones de paltas frescas, viéndose reflejado en el incremento del valor FOB llegando a sumar US\$ 397 millones significando un incremento del 30% en el año 2015. Asimismo Chávez (2019), menciona que el precio promedio a nivel internacional de palta peruana es de US\$ 2,24 por kilo. Las oportunidades del mercado es un factor influyente en el crecimiento de las exportaciones, por tanto, el régimen Drawback ha sido creado para incentivar a las exportaciones. Asimismo Lozano y Aguilar (2019), mencionan que la palta ha ido aumentando en los últimos tiempos debido a que la economía del Perú ingresó a una etapa de fortalecimiento y además apostó por las agroexportaciones, de tal forma, que la palta se ha convertido en un producto de mayor consumo en los países desarrollados, donde, presenta una alta demanda por parte de los consumidores. En la investigación de Pérez (2018), menciona que el régimen Drawback en las exportaciones no tradicionales tiene un efecto positivo ya que el crecimiento de las empresas que exportan ha ido aumentando generando grandes beneficios para las empresas del sector.

Por otra parte el régimen Drawback ha sufrido variaciones en cuanto a su porcentaje donde ha ido descendiendo, el autor refiere que las exportaciones no han disminuido a diferencia de la tasa que se restituye a las empresas exportadoras que requieren el beneficio del régimen Drawback (Castro, 2019). La tasa del régimen Drawback en los últimos diez años 2009-2019 ha estado entre el 8% y el 3% debido a que en el 2008 se dio la crisis internacional que afectó a diferentes países a causa de la globalización que existe en las relaciones comerciales, (Flores et al, 2016). Para Flores y Rayo (2018), refieren que las empresas exportadoras señalan que el impacto de la variación de la tasa del régimen Drawback es importante más no significativo ya que, existen diferentes indicadores de desempeño en las empresas, como reducción de costos para sus productos exportables, crecimiento del flujo de

caja y menores gastos financieros sin embargo, en la investigación realizada por Flores (2019), hace mención que no todas las empresas llegan a utilizar este beneficio ya sea que no realizaron exportaciones durante el año o porque la tasa ha sido una causa para las empresas que no requieran el beneficio por temor a ser fiscalizadas.

De igual forma para la elaboración de esta investigación se ha considerado, las siguientes bases teóricas

Drawback

El régimen Drawback permite al exportador obtener la devolución total o parcial de los aranceles que han sido pagados por la importación de las mercancías y utilizadas para la elaboración del producto final a exportar, asimismo indica que la finalidad del régimen Drawback es evitar el pago de impuestos de importación por insumos que se haya usado en la producción, fabricación o elaboración del producto donde este aumente el precio y costo final de la mercancía a exportar, afectando en la competitividad de las empresas extranjeras. (Baldeón, 2016). Asimismo, el Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (SIICEX, 2019) define que el Drawback viene hacer el régimen que permite como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener una devolución del porcentaje del valor libre a bordo (FOB) del bien que ha sido exportado indicando que el costo de producción se ha incrementado por el Drawback donde gravan la importación de los insumos que han sido agregados en el proceso de producción del producto a exportar.

En el 2014 se implementó una nueva modalidad llamado *Drawback Web* que permite a las empresas exportadoras que soliciten esta restitución vía web brindando una atención especializada y asegurando la integridad de los datos por parte de la entidad SUNAT; la finalidad de esta nueva modalidad es agilizar la atención de los trámites que se presentan vía sistema web representando la minimización acerca de los costos, tiempos y trámites al momento de procesar un expediente físico a uno virtual (Chávez, Cusato & Pérez, 2018). El acceso al sistema web es mediante la plataforma de la SUNAT, el exportador debe contar con un usuario y clave SOL en caso de no contar deberá registrarse ante la entidad y la empresa debe tener la condición de no habido. El proceso del *Drawback Web* requiere cierta documentación que debe cumplir con los insumos importados adquiridos por proveedores locales para adquirir la restitución, del mismo modo, el sistema electrónico registra los datos de información conforme a la solicitud registrada, determinando la revisión del documento seleccionado y esta información va ser anunciada al Buzón Sol del beneficiario; de no ser la información requerida el sistema electrónico indica una serie de inconvenientes y pasa a ser guardada automáticamente en la bandeja de solicitudes pendientes (Flores et al, 2016).

Según Aliaga (2018), menciona acerca de los beneficiarios del régimen Drawback en el Perú, vienen hacer las empresas productoras-exportadoras que elaboran productos con la finalidad de ser exportadas, donde indiquen que durante el proceso de producción se haya hecho uso de insumos importados incrementado el valor del producto. Por otra parte las empresas-productoras vienen hacer personas naturales o jurídicas donde realice las siguientes actividades; producción directa del bien a exportar que haya incorporado insumos importados por la empresa, esta misma debe encargarse de la elaboración y transformación del producto final; la siguiente actividad es cuando el exportador obtienen las materias primas o insumos en mercados locales, pero que estos insumos tenían que ser extraídos por terceros y finalmente es cuando la empresa exportadora obtiene la producción final a realizar la exportación pero que ha sido encargado su producción por un tercero y por ende dentro de esa producción se tenía que utilizar insumos importados, cabe indicar que las empresas

exportadoras pueden gozar del beneficio del régimen Drawback más no las empresas que tienen como actividad comercializar o que solo se encarga a la compra de insumos (Chava & Mujica, 2016; Cárdenas, 2017).

El régimen Drawback tiene ciertas implicancias es decir, primero debe de llevar a cabo una importación para el consumo donde se tiene que pagar los aranceles que corresponden, asimismo, que estos insumos o materias primas deben ser transformadas y finalmente que la producción final sea exportada de una forma definitiva. En tal sentido, Gómez (2016), indica que el producto final para la exportación es haber hecho uso de materias primas importadas como envase, embalaje, cajas de cartón, entre otros. Al respecto Oyarse (2016), indica que el régimen Drawback es estímulo para las exportaciones peruanas y el desarrollo del país por ende Chávez, Cusato y Pérez (2018), agregan que este beneficio es otorgar un incentivo a las exportaciones no tradicionales donde permite al exportador sobrellevar el proceso de estabilización macroeconómica. Según Cárdenas (2017), describe que el derecho de importación se paga en el ingreso y se devuelve al exportador de mercancías teniendo un retorno del valor FOB del producto exportado.

Por consiguiente los requisitos y procesos del régimen Drawback son; que en los productos finales se haga uso de insumos o de materias primas que han sido extraídas de otro país y por tanto el valor costo, seguro y flete (CIF) no debe superar el 50% del precio del valor FOB del producto exportado, asimismo es considerado que los productos no deben formar parte de la lista de exclusión y por ende la empresa exportadora no debe superar el monto de US\$ 20 millones anuales, el régimen Drawback va a proceder siempre y cuando los bienes que hayan sido importados cumplan el plazo de los 36 meses siguientes a la fecha de la DAM, por tanto no deben incluirse insumos que correspondan al régimen de admisión temporal o importación temporal finalmente, que las solicitudes cuentan con un plazo de 180 días hábiles desde la fecha de embarque siendo su requisito principal el monto superior o igual a US\$ 500.00, por otra parte, para requerir la solicitud vía el sistema web el exportador debe tener RUC y contar con clave SOL por tanto, la empresa debe poseer con cuenta de ahorro cuyo dígito se encuentre en la cuenta interbancaria donde esta esté registrada en la página de operadores de la plataforma de la SUNAT (Flores, 2019; Benítez, 2016).

Los pasos que deben seguir las empresas que soliciten el régimen Drawback son: ingresar la plataforma virtual de la SUNAT, como anteriormente se mencionó contar con RUC y clave SOL, elegir la opción del Drawback, registrar la solicitud donde el sistema va a validar si los datos cumplen con los requisitos, en el caso de ser conforme automáticamente se genera el número de la solicitud y de esa forma se va notificar al exportador si la aprobación es automático o requiere revisar los documentos en el caso de no ser conforme la solicitud va a pasar a un estado pendiente y se va notificar al exportador, finalmente en el caso de ser rechazada la solicitud va ser clasificada como subsanable o no subsanable (Flores & Rayo, 2018). Asimismo, los insumos que fueron importados obtenidos por proveedores locales para solicitar el beneficio deben acreditar la factura de compra de la materia reflejándose en la producción final, así como también brindar una declaración jurada del proveedor local donde señale que no han ingresado por mecanismos exonerados o aduaneros, del mismo modo, donde indique el proceso productivo ha sido encargado por terceros, se debe de presentar una factura que acredite el servicio que ha sido ofrecido por los terceros (Flores, 2019).

Asimismo, los insumos que se debe de incorporar en la producción del producto para acogerse al régimen Drawback son los siguientes: en primer lugar la materia prima, que viene a ser el elemento esencial para la obtención del producto, donde el procedimiento tiene una relación directa con la producción sirviendo de conserva para el producto final a exportar; por

otro lado la materia también es considerada a los envases, etiquetas, cajas de cartón entre otros brindando el transporte y la conservación del producto, en segundo lugar están los productos intermediarios, que requieren diversos procesos que permita incorporar insumos para obtener el resultado final del producto a exportar y finalmente partes que viene hacer la unión de piezas que están destinadas a formar una nueva unidad (Chava & Mujica, 2016). El propósito del régimen Drawback es impedir el pago de los derechos arancelarios de la importación de los insumos que se ha utilizado en la elaboración de bienes nacionales y estos hayan sido destinados para las exportaciones generando el incremento del costo y el precio del producto final afectando la competitividad (Aliaga, 2018). Asimismo Rosas (2016), hace referencia que los insumos que se han utilizado deben haber sido importados dentro del plazo de los 36 meses antes a la exportación definitiva.

La variación de la tasa del régimen Drawback en el Perú, en los últimos tiempos el porcentaje a restituir ha estado en constante cambio, por temas, económicos, políticos o coyunturales y este cambio percute en el desarrollo de las exportaciones peruanas. En lo referente a la variación del porcentaje de la tasa enero del 2009 hasta junio del 2010 este régimen tuvo cambios elevándose de 5% al 8% del valor FOB de la mercadería que se va a exportar a otras partes del mundo fomentando envíos no tradicionales y de esta manera enfrentar la dificultad financiera que se vivía en el mercado mundial, asimismo a partir de julio del 2010 se redujo a un porcentaje de 6.5% y para del 2011 el régimen Drawback volvió a su tasa normal a como este día inicio, en el 2014 la tasa fue del 5% y a partir del 2015 la tasa fue 4% y 2016 la tasa sería del 3%. Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas volvió a subir la tasa de régimen del 3% al 4% hasta el 31 de diciembre del 2018 y de esta manera a partir del 01 de enero del 2019 el régimen Drawback fue un porcentaje del 3%, (Flores & Rayo, 2018; Saavedra, 2019; Cusato & Pérez, 2018). Para mayor entendimiento revisar (anexo 1) acerca de la evolución de la tasa del régimen Drawback.

Solicitar el beneficio del régimen Drawback puede exponer ciertos riesgos para la empresa exportadora, desde el momento que esta solicita el beneficio de acogerse al régimen Drawback solicitando en la DAM, es mas más riguroso que pase las embarcaciones una serie de controles y por ende está destinada a demoras de la mercadería así mismo, la autoridad aduanera busca que el producto tenga las condiciones adecuadas para la exportación para hacer uso del beneficio; por otra parte la empresa exportadora debe asegurarse que la empresa que brinda servicios de contratación debe ser formal y debe cumplir con el orden del manejo administrativo, ya que la SUNAT es el ente fiscalizador ante cualquier error o desperfecto de la empresa contratada donde le recaerá sanciones (Chávez, Cusato & Pérez, 2018).

Las sanciones e infracciones del régimen Drawback es importante tenerlo en cuenta ya que la SUNAT y el Tribunal Fiscal señalan que las empresas exportadoras, al no haber regulado la exportación anteriormente de solicitar el beneficio está incurriendo a la infracción (Alva & Álvarez, 2019). Según la SUNAT (2017) en la tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la nueva Ley General de Aduanas especifica que infracción incumbe al régimen Drawback. También, en el artículo 192 hace alusión que una infracción es consignar datos incorrectos en la solicitud del régimen es decir, que la infracción es cuando el exportador obtiene el beneficio y declara en el Documento Único Administrativo (DUA), las declaraciones no correspondientes a las materias primas o al valor FOB de las exportaciones que está por encima del costo de comercialización del producto final, asimismo, es considerado infracción cuando no acrediten los requisitos adecuados para obtener el beneficio por ejemplo: cuando se incumple con algún requisito para el acogimiento. Por ende la sanción que corresponde equivale a 50% del monto restituido, con un mínimo de 0.2 UIT. Finalmente, la sanción equivale al doble del monto restituido cuando conste una

sobrevaloración de las mercaderías producidas para que de esa forma pueda gozar del beneficio Drawback.

Materiales y métodos

El presente capítulo de metodología se detalló los procedimientos para la recolección de la información y así poder realizar un análisis. La investigación tiene un enfoque cualitativo, porque va permitir describir la información de una manera detallada (Sampieri, Fernández & Baptista, 2014). El tipo de estudio es aplicado, lo cual permite descubrir y enriquecer conocimientos que se van obteniendo a lo largo de la investigación. De la misma manera, se basó en la revisión de los diferentes estudios y en teorías que permiten observar el panorama del régimen Drawback. Esta investigación pretende recopilar y analizar datos obtenidos de distintas fuentes y responder los objetivos planteados. En cuanto al diseño de la investigación, viene hacer estudio de caso porque permite saber de manera más amplia y detallada la situación actual del régimen Drawback permitiendo entender a profundidad lo que se está estudiando (Monje, 2011)

La población de esta investigación proviene de los registros de las exportaciones de palta de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) esta información puede ser consultada públicamente en línea donde permite saber que productos son exportados a mercados internacionales, de igual manera se utilizó la técnica de revisión documental donde se recopiló información de investigaciones publicadas en tesis de maestría, revistas, informes e interpretaciones hechas por especialistas lo cual permitió llevar a cavado el desarrollo del tema de investigación permitiendo conocer cómo y desde cuando surge el cambio de los procesos presenciales a virtuales del régimen Drawback en las empresas exportadoras de palta; con respecto al instrumento de la recolección de datos se ha hecho uso de fichas bibliográficas, detallando las fuentes más relevantes que ayudó a responder el tercer objetivo específico planteado en la investigación.

Por consiguiente el procedimiento de los datos recopilados sobre el tema de investigación se realizó de la siguiente manera llevando a cabo desde el inicio de este estudio permitiendo elaborar los antecedentes y bases teóricas, es decir que se realizó con la información obtenida a través de las distintas fuentes que anteriormente han sido mencionadas. Además, para el cumplimiento del objetivo específico se recopiló información de fuentes confiables y de uso único para la investigación, de tal manera que la recolección de datos se realizó en un periodo de 30 días. Posteriormente toda la información de relevancia que ha sido recopilada de la data de la SUNAT en el periodo de años 2009-2019 ha sido con el propósito de elaborar figuras con la información más relevante asimismo, se procedió para su respectivo análisis permitiendo identificar los cambios de lo presencial a virtual del régimen Drawback en las empresas exportadoras de palta, por otra parte, conocer cuántas empresas de palta se acogen a este beneficio, finalmente hacer las interpretaciones correspondientes de las figuras realizadas en la investigación y proceder con la discusión.

Para el procesamiento de la información y análisis de la investigación se utilizó herramientas como Microsoft Office Word 2013 y Microsoft Office Excel 2010 se procedió a trasladar los resultados obtenidos para una mejor comprensión de los datos recopilados de la SUNAT.

La matriz de consistencia contiene datos de la variable que anteriormente han sido mencionado, asimismo servirá como resumen de la investigación que se realizó (ver anexo 2). Cabe señalar que la investigación se ha elaborado respetando las fuentes de las que se ha

obtenido la información para el desarrollo de la investigación considerando la revisión de literatura donde hace referencia a la introducción, antecedentes y bases teóricas respetando los derechos de autor así como también aplicando el código de ética profesional, es importante señalar que los datos de la SUNAT cuentan con un libre acceso para extraer la información encontrándose en una plataforma virtual.

Resultados y discusión

Resultados

En este capítulo se muestran resultados de la revisión de la data obtenida en la página de la SUNAT que han sido utilizadas para responder a los objetivos planteados anteriormente. En el objetivo general se ha podido analizar la variación de las exportaciones de palta en el periodo 2009-2019 con el cambio de los procesos presenciales a virtuales en la solicitud del régimen Drawback. En la figura 1, se observa que durante los años 2009-2013; 343 empresas exportadoras de palta siguieron los procesos presenciales del régimen Drawback y a partir del año 2014-2019; se implementó el sistema virtual del Drawback, lo cual permitió que 818 empresas que exportan palta realizaran los trámites mediante la plataforma de la SUNAT, es importante señalar que habido un aumento de empresas que obtienen este beneficio a raíz de la implementación del nuevo proceso virtual, asimismo, las empresas que se acogen en los años 2009-2019 en algunos casos son las mismas empresas que se acogieron anteriormente.

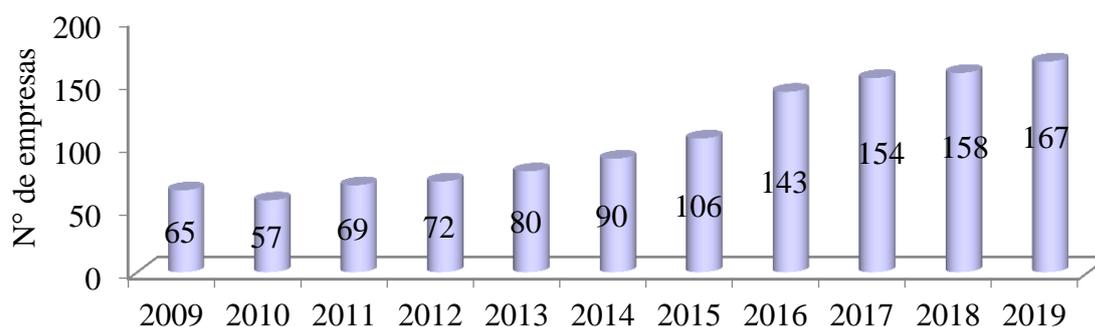


Figura 1 *Cambio de los procesos presenciales a virtuales del régimen Drawback de las empresas exportadoras de palta 2009-2019*

Nota. Elaboración propia

En el siguiente objetivo específico, en la figura 02 se puede observar el valor FOB de las empresas exportadoras de palta que obtienen el régimen Drawback durante los años 2009-2019, en este periodo de años el valor FOB ha ido aumentando debido a los niveles de exportación de palta que cada vez es mayor, en los años 2009-2013 las empresas que exportaban palta en ese entonces desarrollaban los trámites del régimen de una manera presencial, en el año 2011 el precio FOB por kilo de exportación tuvo una variación 90% lo que significa que va aumentando de una manera progresiva las exportaciones de palta, por otro lado en el periodo 2014-2019 se desarrolló la nueva modalidad virtual del régimen, en ese mismo periodo el precio FOB de exportación aumentó, donde en el año 2014 la variación es de 50% evidenciándose un incremento asimismo, existen algunas empresas que son tradicionales que no optan por una nueva modalidad, sin embargo, las empresas que exportan palta se han seguido beneficiando de este régimen a pesar que el porcentaje de la tasa de restitución ha ido disminuyendo en los últimos años.

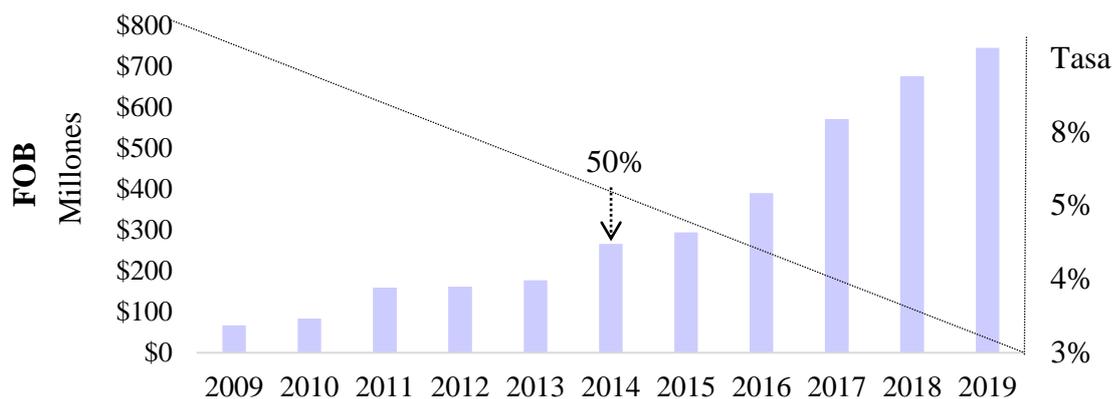


Figura 2 *FOB de las empresas que exportan palta 2009-2019*

Nota. Elaboración propia.

En la figura 3 se observa que las empresas exportadoras de palta que han obtenido este beneficio del régimen Drawback en los años 2009-2019, durante este periodo el peso neto de las exportaciones han aumentado progresivamente, sin embargo, en el año 2018 fue el año en que mayor cantidad de palta se exportó equivaliendo una cantidad de 339, 513,458 kg.

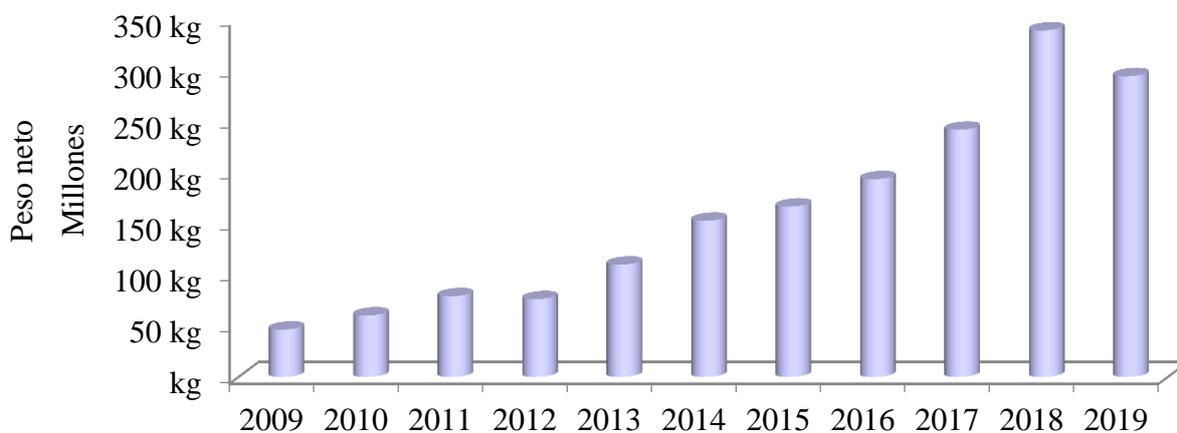


Figura 3 *Peso neto de empresas exportadoras de palta con Drawback 2009-2019*

Nota. Elaboración propia.

En el figura 4 se observa que las empresas exportadoras de palta durante los años 2009-2019 que no obtienen el beneficio del régimen Drawback se ve reflejado que el peso neto ha variado a lo largo de los años, teniendo un pico más alto en el año 2014 lo que equivale a 19, 928,369 kg.

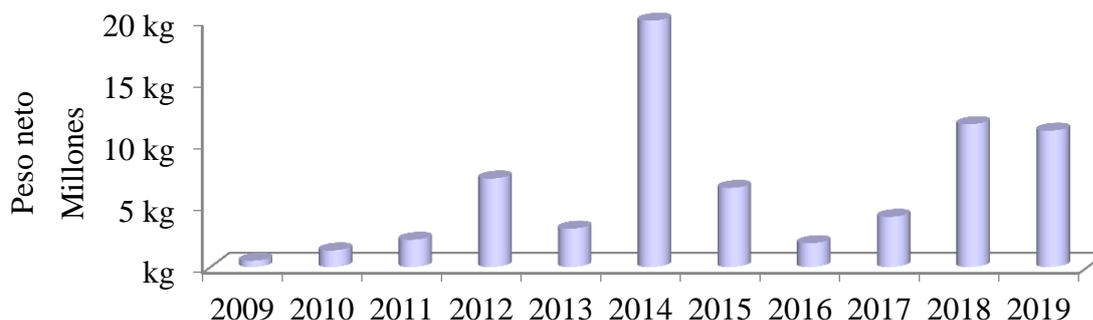


Figura 4 *Peso neto de empresas exportadoras de palta sin Drawback 2009-2019*

Nota. Elaboración propia.

En la figura 5 se puede observar el precio promedio de las empresas que exportan palta que se acogen al régimen Drawback ha ido variando en el transcurso de los años 2009-2019, en el año 2009, inicia con un precio de \$1.44 el kilo de palta, donde en los siguientes años ha ido aumentando así como también decayendo el precio de palta, asimismo, es importante señalar que en el año 2019 el precio llegó a \$2.53 el kilo de palta siendo un precio mayor a comparación de los años anteriores.

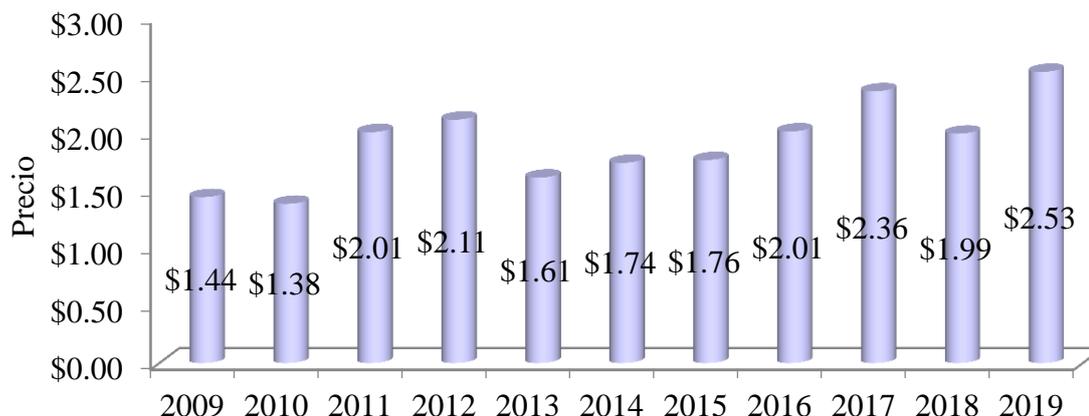


Figura 5 *Precio promedio de las empresas exportadoras de palta con Drawback 2009-2019*

Nota. Elaboración propia.

En la figura 6 se observa que las empresas exportadoras de palta que no obtienen el beneficio del régimen Drawback en los años 2009-2019, el precio ha estado variando constantemente, es así que, en el año 2009, el precio era menor que \$1 por kilo sin embargo, el año en 2017 fue el año en el que se reflejó un incremento del precio llegando a hacer \$3.31 el kilo de palta.

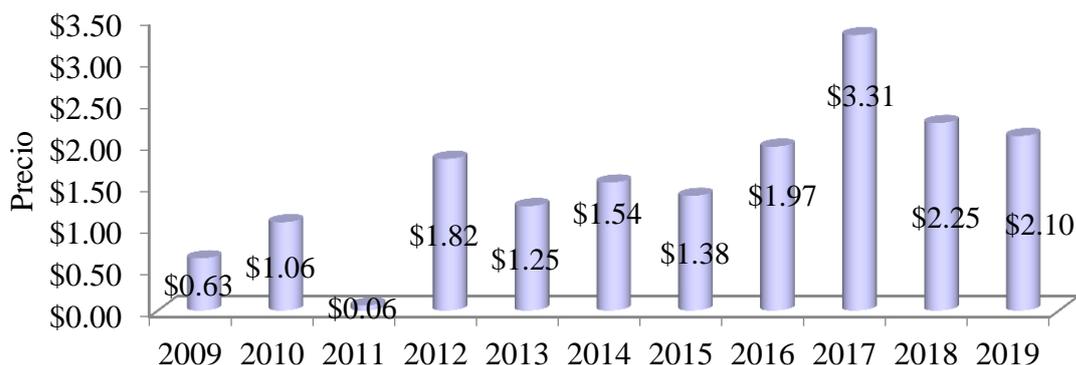


Figura 6 Precio promedio de empresas exportadoras de palta sin Drawback 2009-2019

Nota. Elaboración propia.

En el siguiente objetivo específico, que es determinar cuántas empresas exportadoras de palta se acogen al régimen Drawback durante los años 2009-2019, en la figura 7 se puede observar el número de empresas exportadoras de palta es 1161 empresas que obtienen el régimen Drawback sin embargo, 250 empresas exportadoras no obtuvieron este beneficio. Del mismo modo, se considera importante señalar que el porcentaje de restitución del régimen ha ido cambiando durante los años, en la actualidad es del 3% la tasa de restitución, asimismo, el monto de la tasa no afecta mucho a las empresas que exportan debido a que en los últimos años hay más empresas que obtienen este beneficio del régimen Drawback (ver anexo 01).

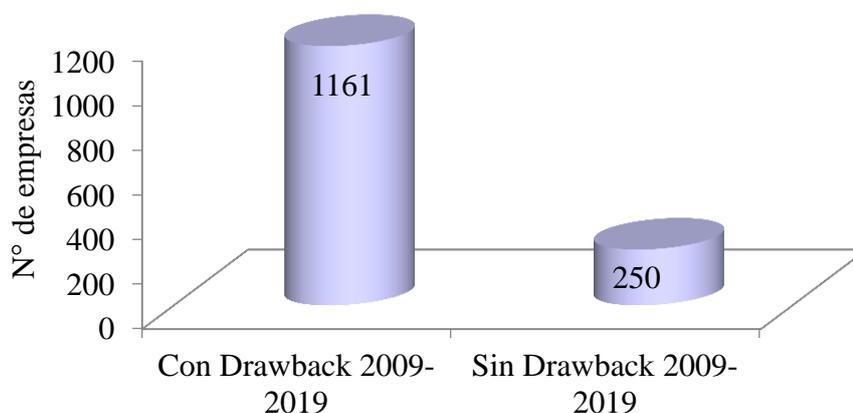


Figura 7 Empresas exportadoras de palta con Drawback 2009-2019

Nota. Elaboración propia.

En la figura 8, se observa que mediante la modalidad presencial durante los años 2009-2013; 343 empresas se acogieron al régimen Drawback y 107 empresas exportadoras de palta no obtuvieron el beneficio del Drawback. Asimismo; a partir del año 2014-2019; 818 empresas exportadoras de palta se acogieron al Drawback mediante la modalidad virtual. Sin embargo, 143 empresas exportadoras no contaron con el beneficio del régimen.

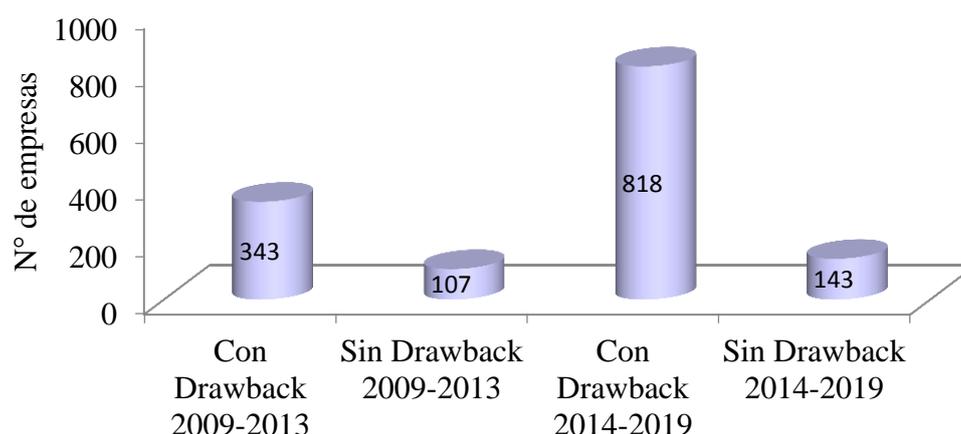


Figura 8 *Empresas exportadoras de palta con y sin Drawback 2009-2019*

Nota. Elaboración propia.

En el último objetivo específico se ha podido analizar las limitaciones y beneficios en el cambio de los procesos presenciales a virtuales en la solicitud del régimen Drawback, teniendo como resultados lo siguiente, con el cambio de los procesos presenciales a virtuales trae consigo algunas limitaciones para la nueva modalidad implementada por el portal de la SUNAT. En el portal Jurídico Prometeo (2019) y SUNAT (s.f), mencionan que es injusto que por el retraso de la administración aduanera se pierda esa oportunidad de poder obtener el beneficio Drawback, cabe señalar que los tramites se suspenderá mientras las entidades públicas o privadas obligadas no entreguen al interesado la documentación requerida para el cumplimiento de sus obligaciones aduaneras, esto puede ocurrir por las fallas en los sistemas internos o falta de implementación informática atribuibles a la SUNAT, es decir, como la demora de la regulación de la DAM. Por otra parte Mondragón (2018), refiere sobre las empresas exportadoras que solicitan el *Drawback Web* reduce tiempos y procesos pero no su totalidad, dando a conocer que el uso de la plataforma virtual de la SUNAT presenta algunos inconvenientes, de modo que no siempre cuenta con fácil acceso, además para las empresas exportadoras es considerado una limitante adjuntar archivos de 2MB debido que el sistema no le permite esa cantidad ya que solo es considerado 1MB.

Sin embargo los beneficios que se obtiene con este nueva modalidad son mayores a las limitantes que puedan existir, el nuevo sistema del *Drawback Web* permite al exportador ahorrarse en tiempos, costos y en trámites de documentación para adquirir el beneficio del régimen Drawback, es decir, al momento de realizar el cambio de los procesos presenciales a virtuales. De la misma manera el *Drawback Web* va agilizar el procedimiento de los tramites en un plazo de cinco días hábiles señalando de una forma rápida los errores subsanables al momento de presentar la solicitud del régimen vía electrónica, (Flores et al, 2016; Chávez, Cusato & Pérez, 2018). Por otra parte Díaz (2017), hace mención que el sistema de *Drawback Web* busca abonar directamente a la cuenta del exportador o beneficiario de este régimen, dejando la modalidad anterior donde se realizó mediante cheques y notas de crédito. Asimismo, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PromPerú, 2019), mediante el expositor Oyarse hizo mención que el régimen *Drawback Web* ha traído un beneficio muy importante en cuanto a la eliminación del uso del papel contribuyendo a la disminución de la contaminación del medio ambiente.

Discusión

Teniendo como referencia los resultados mostrados, con respecto al régimen Drawback ha surgido como una nueva alternativa debido a que brinda a las empresas exportadoras recursos financieros que son generados por restitución, además, si las empresas exportadoras de palta realizan un correcto acogimiento en consecuencia lograrán una mejor gestión de la empresa y también competitividad dentro del sector empresarial exportador, (Chava & Mujica, 2016). Las empresas que exportan palta se han beneficiado gracias a las reformas que se han establecido para poder obtener el Drawback; pues a partir del año 2014 se implementó la nueva modalidad llamada *Drawback Web*, un proceso de solicitud virtual aportando ventajas para las empresas exportadoras, mediante la nueva modalidad del régimen se ha logrado agilizar el procedimiento de atención en las solicitudes, por lo tanto; desde hace más de cinco años todos los exportadores utilizan únicamente la modalidad virtual para solicitar el Drawback desde la página virtual de la SUNAT, utilizando su clave Sol y contraseña personal, (Rodríguez, 2016).

La emigración de los trámites del proceso para obtener el Drawback de lo presencial a virtual ha generado que el Perú ocupe una mejor posición como país exportador de paltas a nivel mundial (Alarcón & Anamaría, 2017), en la figura 1 se observa que las empresas han aumentado para obtener este beneficio durante el periodo 2009-2019, donde se ve reflejado en el incremento de exportación de palta a nivel nacional. De la misma manera la tendencia de las empresas que obtienen el beneficio del régimen ha sido constante en el transcurso de los años, en el año 2011 tuvo una tendencia de 0.21 (12 empresas) cuando este contaba con la modalidad presencial, sin embargo, a partir del año 2014 se implementó el nuevo sistema del régimen, es así que en el año 2016 llegó a su pico más alto de tendencia del 0.35 (37 empresas) en el cual ya se implementó el Drawback virtual.

En el Perú, las paltas han sido el producto que ha liderado las exportaciones durante el año 2016, en ese año el precio FOB ha sido USD 393 millones, el cual se ha ido creciendo en relación con los años anteriores (Chávez & Cusato, 2018). Según Periche et al. (2017), refieren que el Perú ocupó el segundo lugar en producción de paltas lo que equivale a 349,317 toneladas durante ese año, debido a que la producción de palta tiene una alta demanda por su excelente calidad y precio conforme al valor percibido por el consumidor donde a nivel internacional, el Perú se encuentra en un alto nivel de producción con respecto a paltas. También, en los resultados que se ha obtenido de la información descargada de la SUNAT se ha encontrado que el precio de exportación varía durante los años 2009-2019, en la figura 6 se observa el precio promedio de las empresas exportadoras de palta, donde en el año 2019 se encontró que el precio FOB de palta fue mayor a comparación de los años anteriores teniendo como precio US\$2.58 por kilo para las empresas que obtienen al régimen Drawback, por otro parte para las empresas que no obtienen este beneficio en ese año es US\$2.10 el kilo de palta sin embargo, estos resultados defieren con la investigación realizada por Chávez (2019), donde menciona que el precio promedio a nivel internacional de palta Hass fue US\$2.24 por kilo; haciendo referencia que en los últimos años ha ido incrementando el precio promedio debido al valor que se otorga al producto.

Monsalve, (2019) menciona que en los últimos cinco años la exportación de palta ha tenido un crecimiento en un 260%, de acuerdo con Lozano y Aguilar (2019), en su investigación tuvieron como resultados que en el año 2015 la exportación sumó US\$ 306 millones en tanto que, en los resultados que se ha obtenido se ha encontrado que el precio FOB es US\$294 millones; en el año 2016 el precio FOB llegó a US\$ 396 millones sin embargo estos resultados discrepan con lo encontrado en la investigación debido a que el año 2016 el precio

FOB llegó US\$389 millones; asimismo en el año 2017 el precio FOB llegó a US\$588 millones lo cual no guarda relación con los resultados que se ha obtenido debido a que en ese año el precio FOB fue US\$571 millones; en el año 2018 la palta logró un récord aproximadamente US\$724 millones teniendo una variación del 26% a comparación del año anterior evidenciándose un aumento en las exportaciones de palta, en la data que se analizó durante ese año el precio FOB alcanzó US\$676 millones. Finalmente el año 2019 ha tenido un crecimiento anual del valor FOB US\$739 millones donde se ve reflejado un incremento progresivo en las exportaciones de palta, consolidándose como uno de los principales productos peruanos de exportación los cuales tienen semejanza con los resultados debido que en ese año se evidencio el mayor precio del valor FOB alcanzado US\$745 millones respectivamente, debido a que el Perú va alcanzando un nivel mayor de producción de palta resaltando que se obtuvo un incremento del 75% del FOB sobre las exportaciones peruanas de palta y que hacen uso del beneficio del régimen Drawback.

Cabe resaltar que en la investigación de (Monsalve, 2017; Lozano & Aguilar, 2019) sus resultados que han obtenido en sus investigaciones es acerca de las exportaciones de palta expresadas en valor FOB de manera general mientras que, en los resultados obtenidos y comparados en esta investigación que ha sido analizada se ha hecho uso solo de las exportaciones de valor FOB de las empresas que obtienen el beneficio del régimen Drawback, se puede evidenciar que en el levantamiento de la información de las empresas que se acogen al régimen Drawback en términos FOB ha sido favorable en las exportaciones cumpliendo un papel fundamental (Alarcón & Anamaría, 2017). Asimismo Bermeo (2019), hace referencia que puede existir posibles causas en la disminución de las exportaciones como, la estacionalidad en la que se cosecha palta, países que a los que se exportaba palta han optado por tener su propia producción compitiendo con el mercado peruano. Finalmente en los años 2009-2019 la palta ha logrado ingresar a mercados de la Unión Europea como Países Bajos, España, Reino Unido, Francia y Bélgica. En el continente americano ingreso a Estados Unidos, Costa Rica y Canadá, en tanto en Asia ingreso a Hong Kong y Japón y otros 25 países. Cabe resaltar que las regiones más importantes productoras de palta del país son, Lima, Ica y la Libertad resaltando que la región de Libertad promueve el 39.2% del total paltas producidas del país (Chávez, 2019).

Las empresas exportadoras de palta que solicitan este beneficio tendrán que realizar diferentes trámites administrativos lo cual para las empresas es una tarea muy costosa debido a diversos factores que se debe tener en cuenta para evitar demoras o sanciones posteriores, por lo cual algunas de las empresas exportadoras lo ven como una barrera para obtener el beneficio del Drawback especialmente las pequeñas empresas (Chávez, Cusato & Pérez, 2018). El régimen Drawback no es utilizado por todas las empresas productoras-exportadoras debido que su acogimiento a dicho beneficio del régimen implica un estricto cumplimiento de las condiciones aprobadas por la legislación aduanera, razón por la cual algunas de las empresas exportadoras de palta no optan por este beneficio, cabe señalar que hay una tendencia significativa entre las empresas exportadoras de palta durante los años 2009-2013 donde se desarrolló la modalidad de trámite en físico a comparación de los años 2014-2019 se inició hacer uso de la nueva modalidad virtual lo que equivale a 818 empresas exportadoras de palta que obtuvieron este beneficio. Al respecto Oyarse (2016), indica que el régimen Drawback es estímulo para las exportaciones peruanas y el desarrollo del país.

Al obtener una liquidez inmediata del régimen Drawback las empresas pueden tener un beneficio porque pueden invertir en otras actividades y de esa forma van a tener rentabilidad. El Drawback viene hacer un instrumento financiero para las empresas exportadoras de palta porque les permite desarrollar negocios y establecer estrategias que conlleven al desarrollo

económico y financiero de la empresa (Chava & Mujica, 2016). Las exportaciones de palta en el Perú a partir del año 2003 han obtenido un constante crecimiento, convirtiéndose en un productor importante a nivel mundial, lo cual se puede decir que el Drawback tiene un impacto positivo en las exportaciones de palta debido a que aprovechan este beneficio de restitución que brinda este régimen. En conclusión el Drawback cumple un rol fundamental en las exportaciones de palta en el Perú (Alarcón & Anamaría, 2017).

Es importante señalar que la disminución de la tasa del régimen Drawback ha variado durante los años 2009-2019 desde el 8% hasta el 3% debido a que en el 2008 se dio la crisis internacional que afecto a diferentes países debido a la globalización que existe en las relaciones comerciales, cuando la crisis surge en grandes países como Estados Unidos o la Unión Europea que son quienes compran los recursos al resto de los países, las economías que tienen relaciones comerciales se ven afectados unos a mayor o menor medida, por ello la crisis económica en el 2008 afecto su nivel de crecimiento en el Perú (Flores et al, 2016). En el 2009, la devolución de la tasa de restitución fue mayor en un 8% a pesar de que surgió la crisis en la economía mundial que golpeó fuertemente al mercado de países desarrollados y en vías de desarrollo ante esto el estado peruano incremento la tasa de restitución para impulsar las exportaciones ante una evidente contracción en el mercado mundial y consecuentemente del mercado nacional.

Sin embargo, Flores y Rayo (2018), refieren que las empresas exportadoras señalan que el impacto de la variación de la tasa es importante más no significativo ya que, existen otros indicadores de desempeño en las empresas, como lo es el incremento del flujo de caja, reducción de costos para sus productos exportables y menores gastos financieros. A pesar del cambio porcentual de la tasa del régimen Drawback no ha variado tanto en las empresas exportadoras de palta que han obtenido el beneficio de dicho régimen durante los años 2009-2019, además en los años 2009-2013 la tasa de restitución fue mayor a la de los años 2014-2019 (ver anexo 1) sin embargo, en estos años es donde más se incrementaron las empresas para obtener el beneficio finalmente haciendo referencia que no dependen de la tasa de restitución ya que para las empresas exportadoras de palta sigue siendo beneficioso el porcentaje que se establezca. Alva y Alvares (2019), mencionan que la tasa de restitución actualmente es del 3%.

La implementación de la nueva modalidad del régimen Drawback denominado *Drawback Web*, va a permitir agilizar los procedimientos de las solicitudes, en este nuevo sistema se va a poder verificar de una manera rápida al cual se va a coger sea canal verde o naranja, asimismo para realizar este nuevo procedimiento se van establecer plazos necesarios los cuales deben ser cumplidos por las personas interesadas, (Rodríguez, 2016). Por otra parte las empresas interesadas en obtener el régimen Drawback deben capacitarse de acuerdo a la nueva modalidad porque las herramientas que ofrece esta medida es acerca de las notificaciones electrónicas permitiéndoles ahorrar tiempo, intercambiar información para ambas partes, es decir, para la empresa que solicita y para el agente que recibe la solicitud. Si la solicitud es aceptada esta puede ser elegida para su aprobación automática contando con 5 días hábiles para el proceso de restitución, sin embargo, en algunos casos la SUNAT requiere de revisión documentaria de la solicitud, es importante señalar que mediante este nuevo sistema se elimina el requerimiento de presentar una carta fianza con el objetivo de agilizar los procesos del régimen Drawback de las empresas exportadoras de palta, al igual que sucedía en la modalidad presencial, la solicitud del beneficiario será derivada a una fiscalización especial (Chávez, Cusato & Pérez, 2018).

El régimen *Drawback Web* es cada vez más usado por las empresas exportadoras, debido a que la Administración Aduanera es eficiente, amigable y moderna porque cuenta con un procedimiento totalmente electrónico, dejando atrás aquellos años en los que el régimen Drawback se atendía de una manera centralizada y presencialmente, con aglomeración de documentos generando costos y trabas en la administración atentando contra la promoción y facilitamiento del comercio internacional, cabe resaltar que este procedimiento incentiva a los exportadores de las empresas de palta a utilizar este nuevo sistema otorgado e implementado por la SUNAT, (Díaz , 2017).

Dentro de las limitaciones que se ha podido encontrar en la presente investigación se tiene que a causa de la pandemia (Covid-19) se ha tenido que cambiar la metodología según el contexto actual, asimismo se ha considerado el levantamiento de información a través de la página de la SUNAT y administración aduanera lo cual debería llevarse a cabo el levantamiento de información en las empresas que exportan para que de esa forma nos ayude a comprender mejor acerca de la situación del régimen Drawback, por otra parte se consideró limitante a la falta de antecedentes internacionales, debido a que la mayoría de estudios son del país para hacer las comparaciones correspondientes y de esa forma poder discutir los resultados.

Por ello se recomienda que no sólo se realice estudios en cuanto a la data brindada de la SUNAT, sino para futuros estudios sean aplicados a empresas del sector exportador, debido a que existe diferencia entre la data obtenida versus el estado de resultado de la empresa mostrando el beneficio que tiene, la importancia de la investigación está reflejada en que ayudara al sector exportador a seguir haciendo uso del régimen Drawback siendo un incentivo para las exportaciones peruanas.

Conclusiones

Las empresas exportadoras de palta durante los años 2009-2013 que realizaron sus trámites mediante la modalidad presencial del régimen Drawback han sido 343 empresas y durante el periodo 2014-2019, 818 empresas se acogieron al régimen Drawback mediante la nueva plataforma virtual de la SUNAT.

El valor FOB por kilo de las empresas exportadoras de palta mediante la modalidad presencial ha ido en aumento, en el año 2011 obtuvo una variación del 90% con respecto a los años anteriores significando un aumento progresivo en las empresas cuya actividad es la exportación de palta, sin embargo a partir del 2014 se dispuso de una nueva forma de solicitar el beneficio del régimen Drawback donde el precio FOB por kilo en el año 2014 tuvo una variación del 50%. Durante el periodo 2009-2019, en el año 2018 se exportó la mayor cantidad de palta, el peso neto de ese año fue 339, 513,458 kg. Asimismo el precio promedio de las exportaciones de palta ha ido variando en el transcurso de los años donde en el año 2019 llegó \$ 2.53 el kilo de palta.

Las empresas exportadoras de palta en el periodo 2009-2019 que obtuvieron el beneficio del régimen Drawback son 1161 empresas y 250 empresas no obtuvieron el beneficio.

Las limitaciones del nuevo procedimiento del régimen Drawback son; difícil acceso a la plataforma virtual para poder tramitar la solicitud debido a que requiere abrir varias ventanas para solicitarlo, fallas en los sistemas internos, el sistema no permite adjuntar archivos de 2MB sin embargo, existen beneficios que ofrece esta nueva modalidad llamada Drawback Web que son, reducción de tiempos, costos administrativos, agilización de trámites, busca abonar directamente a la cuenta del exportador y sobre todo con este nuevo procedimiento

reduce el uso del papel contribuyendo a la disminución de la contaminación del medio ambiente.

Recomendaciones

La primera recomendación es que las empresas exportadoras que solicitan el régimen Drawback tienen que saber que no solo se trata de un trámite administrativo, sino que requiere un estricto cumplimiento de requisitos formales y estar preparados para posteriores fiscalizaciones por parte de la entidad encargada.

Es necesario seguir fomentado acerca de este tipo de régimen ya que permite mejorar los resultados de las empresas exportadoras llegando a ser más competitivas en los mercados internacionales, por ello se recomienda establecer indicadores donde permitan medir el precio FOB, la tasa de restitución y el beneficio que obtiene la empresa exportadora año tras año.

Por otra parte, se sugiere que entidades como PromPerú, Mincetur, SUNAT entre otras realicen campañas de difusión acerca del régimen Drawback con el propósito de brindar una correcta información para solicitar el beneficio debido a que es conveniente solicitarlo y sirve como una herramienta de financiamiento para la empresa debido a que en la actualidad siguen existiendo empresas que desconocen de este régimen.

Finalmente, se recomienda implementar estrategias de promoción por parte del Estado peruano, para que el beneficio otorgado por el régimen Drawback no solo sea para grandes empresas sino, para empresas exportadoras más pequeñas y de esa forma seguir incrementando la participación en el mercado mundial y poder ser más competitivos tanto a nivel local, nacional e internacional.

Referencias

- Alva, C. & Álvarez, R. (mayo, 2019). Exportación “regularizada”: ¿Requisito para gozar del Drawback? A propósito de la posición emitida por SUNAT y el Tribunal Fiscal del Perú. *IUS ET VERITAS*, (58), 128-139. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/21277/20967>
- Álvarez, I. (16, febrero, 2019). La falta de pago en la compraventa internacional que originó una exportación: ¿Obstáculo para el acogimiento al Drawback? *IUS 360*. Recuperado de: <https://ius360.com/publico/aduanero/la-falta-de-pago-en-la-compraventa-internacional-que-origino-una-exportacion-obstaculo-para-el-acogimiento-al-drawback/>
- Aliaga, G. (2018). *Caracterización tributario aduanero del Drawback en el Perú: Caso en el sector exportador- año 2016*. (Tesis de Maestría). Universidad Católica los Ángeles. Chimbote. Lima. Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4613/SECTOR_PROD UCTOR_EXPORTADOR%20_GILMER_GERMAN_ALIAGA_DIAZ.pdf?sequence=4&isAllowed=y (Álvarez 2019)
- Alarcón, A. & Anamaría, P. (2017). *Impacto del Drawback en las exportaciones de palta en periodo: Enero 2003-Junio 2017*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca. Recuperado de:

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/680/Tesis.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- Benítez, M. (2016). *El Drawback como estrategia financiera en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre comercio con los EE.UU. 2015-2016*. (Tesis de Maestría). Universidad de San Martín de Porres, Lima. Recuperado, de: <https://pdfs.semanticscholar.org/8183/87d852f9dd9aa8c8d15f4c3f8137b3ffb5b2.pdf>
- Castro, E. (2019). *El Drawback y su impacto en las exportaciones de las Mypes en el Perú año 2016-2017*. (Tesis de Maestría). Universidad César Vallejo, Lima. Recuperado, de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36080/Castro_RE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo. (2019) *Drawback: Beneficio aduanero al exportador: Oyarse, Javier*. Video. 16 de Agosto del 2019. Consultado en: <https://www.youtube.com/watch?v=atVzk-HOLGc>
- Chávez, M. (2019). Perú rompe récord de exportación de palta. Comercio Exterior, Marzo el 04 del 2019. Consultado en: https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r868_3/comercio%20exterior.pdf
- Chávez, J. Cusato, A. & Pérez, M. (2018). *El impacto del Drawback sobre el desempeño de empresas exportadoras peruanas*. (Tesis de Maestría). Universidad del Pacifico. Lima. Recuperado, desde: http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/cies_pmtdrawback_vfinal.pdf
- Cárdenas, W. (2017). *Evaluación del régimen del Drawback en el Perú*. (Tesis de Maestría) Universidad de Lima. Lima. Recuperado, desde: https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9528/C%20c3%a1rdenas_Mendoza_Walter_Andr%20c3%a9s.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chava, C, y Mujica, F. (2016). *El Drawback como alternativa de financiamiento en la empresa Campo sol de la ciudad de Trujillo-Perú en el año 2013*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Recuperado desde: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2013/1/RE_CONT_CYNTHIA.CHAVA_FIORELLA.MUJICA_EL.DRAWBACK.FINANCIAMIENTO.CAMPOSOL_D_ATOS_TESIS_CHAVA_MUJICA.PDF
- Díaz, G. (2017). *Fundamentos Jurídico-Tributarios que se oponen a la progresiva reducción de la tasa del Drawback en el Perú 2013-2016*. (Tesis de Magíster). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperado, desde: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9493/GRACCE%20GINA%20DIAZ%20ANGELES-tesis%20.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Decreto Supremo N° 104-95- EF. Reglamento de procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios. *Economía y finanzas*. Publicado, viernes 23 de junio de 1995. Consultado en:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/normasociada/gja-00.08/ctrlCambios/anexos/DS.104-95-EF.pdf>

- Flores, G. (2019). *El Drawback y los resultados de las empresas Exportadoras de Proolivo 2017*. (Tesis de Magister). Universidad Católica de Santa María. Arequipa. Recuperado, desde: <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/9403/8H.1942.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Flores, P. & Rayo, M. (2018). *El Drawback en el crecimiento de las exportaciones de las empresas del sector confecciones de Lima Metropolitana, en el Periodo 2013-2017*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima. Recuperado, desde: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625776/Flores_PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Flores, F; Rojas, M; Rojas, S & Taza, B. (2016). *Incidencia de la reducción de la tasa del Drawback en la competitividad del sector exportador de prendas de vestir durante el 2011 al 2015*. (Tesis de Licenciado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima. Recuperado, desde: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620972/F_VF.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gómez, M. (2016). *¿Es acaso Perú pasible de ser sancionado por la Organización Mundial, del Comercio (OMC) debido al Drawback?* (Tesis de Magíster). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperado, desde: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8154/GOMEZ_CHAVEZ_MERCEDES_DRAWBACK.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Lozano, C. y Aguilar, N. (2019). *Análisis del comportamiento de las exportaciones de palta Hass en el Perú, 2013-2017*. (Tesis de Licenciatura). Universidad María Auxiliadora. Lima. Recuperado, desde: <http://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/UMA/208/49-2019%20%28Final%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Monsalve, A. (2019). *Plan de negocios para la exportación de palta Hass, al mercado de Francia, en la asociación de productores augusta López Arena- Ferreñafe, 2017-2022*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Señor de Sipán Recuperado desde: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/6252/Monsalve%20Tello%20Araceli%20Yoselin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mondragón, V. (2018). Reflexiones sobre el Drawback y sus beneficios al exportador. 15 Diciembre 2018. <https://www.victormondragon.com/2018/12/reflexiones-sobre-el-regimen-aduanero.html> (Último acceso, 15 de Junio del 2020).
- Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Universidad Surcolombiana. Recuperado de: [file:///C:/Users/Erika/Downloads/Monje%20Carlos%20Arturo%20-%20Gu%3%ADa%20did%3%A1ctica%20Metodolog%3%ADa%20de%20la%20investigaci%3%B3n%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Erika/Downloads/Monje%20Carlos%20Arturo%20-%20Gu%3%ADa%20did%3%A1ctica%20Metodolog%3%ADa%20de%20la%20investigaci%3%B3n%20(2).pdf)

- Oyarse, J. (11, febrero, 2016). Fiscalización Aduanera. Recuperado de: <https://www.magoyarse.com/2016/02/fiscalizacion-aduanera.html>
- Prometheo portal jurídico. (2019). ¿Es posible solicitar suspensión de plazo en el régimen de Drawback?: actualización de la controversia. Recuperad de: <http://prometheo.pe/es-posible-solicitar-suspension-de-plazo-en-el-regimen-de-drawback-actualizacion-de-la-controversia/>
- Pérez, A. (2018). *Influencia del Drawback en las exportaciones no tradicionales del Perú (1990 -2013)*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional del Callao. Lima. Recuperado, desde: file:///C:/Users/Erika/Downloads/Perez%20Espinoza_tesismastria_2018.pdf
- Pinedo, J. & Rodríguez, D. (2019). *Análisis de la restitución simplificada de derechos arancelarios (Drawback) en Loreto, período 2010-2014*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Iquitos. Recuperado, desde: http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6064/Jean_Tesis_Maestr ia_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Periche, E., Quiroz, R., Ramírez, M. y Yato. (2017). *Planeamiento estratégico de la palta en el Perú*. (Tesis de Magister). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperado, desde: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9637/PERICHE_Q UIROZ_PLANEAMIENTO_PALTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Plataforma digital única del estado Peruano. *Drawback*. (2019). Recuperado de: <https://www.gob.pe/1207-drawback>
- Quispe, P. *Drawback web*. «PROMPERÚ.» 14 de Noviembre de 2018. Recuperado de: <https://issuu.com/promperu/docs/taller-aduanas-ses1-drawbackweb> (último acceso: 2020).
- Romero, C. (2019). La situación del mercado internacional de la palta. *Ministerio de Agricultura y Riego*. Lima, enero 2019. Recuperado de: http://agroaldia.minagri.gob.pe/biblioteca/download/pdf/tematicas/f-taxonomia_plantas/f01-cultivo/2018/situacion_palta.pdf
- Rodríguez, M. (2016). *Caracterización de las contingencias tributarias en la restitución de beneficios tributarios (Drawback) de las empresas industriales: Caso Industrias Integradas S.A.C. Trujillo, 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Trujillo. Recuperado, desde: <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1148/CONTINGENCIA S TRIBUTARIAS RODRIGUEZ SILVA MARIA ROSA.pdf?sequence=3&isAllo wed=y>
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. [Versión PDF]. Recuperado de: [file:///C:/Users/Erika/Downloads/Methodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20-sampieri-%20ULTIMA%20EDICION%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Erika/Downloads/Methodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20-sampieri-%20ULTIMA%20EDICION%20(3).pdf)
- Saavedra, S. (2019). *El Drawback y su efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa industrias electro químicas S.A del*

callao – periodo 2017. (Tesis para optar el título de contador público) Universidad Privada del Norte. Lima. Recuperado, desde: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21765/Saavedra%20Espinoza%2c%20Segundo%20Maximiano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2017). *Drawback*. Recuperado de: <https://www.gob.pe/1207-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-drawback> (último acceso: 16 de Junio de 2020).

Sistema Integrado de Información de Comercio exterior. (s.f.) *Drawback*. Recuperado de: <https://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?page=835.83400> (último acceso: Junio de 02 de 2020).

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria. (2014). *Drawback*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/drawback/procGeneral/despapg.07.htm?fbclid=IwAR2zlFZKx8lNYmVGahkw8DTBoK-etlzsBs65KLo4rgjGytB3Z6sUPZlqo> (último acceso: 30 de Marzo de 2020).

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria. (2014). Ley general de aduanas. *Drawback*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03.htm>

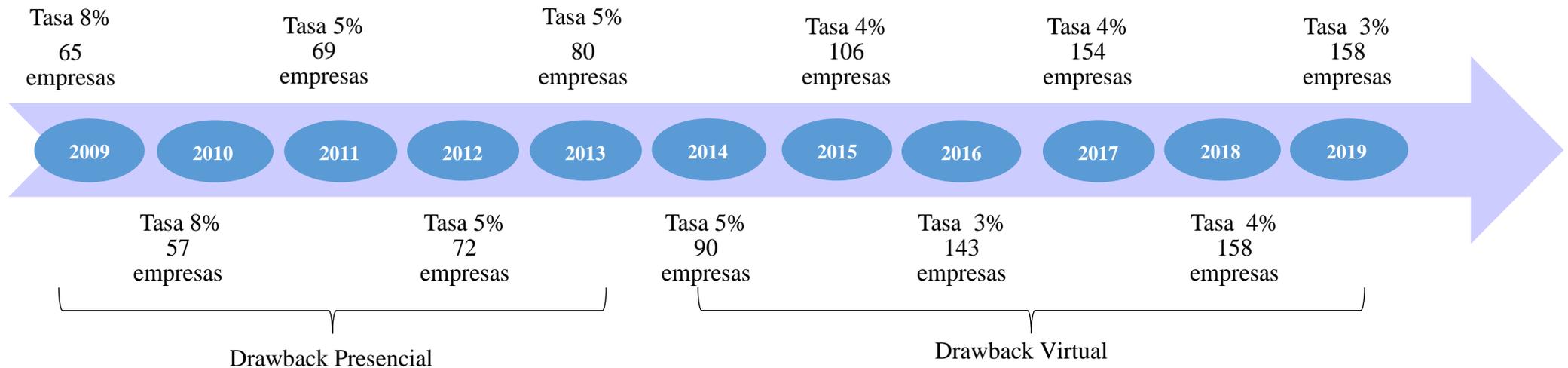
Anexos

Anexo 01: Línea de tiempo de % y n° de empresas que se acogen al régimen Drawback 2009-2019

Tabla 1

Línea de tiempo de % de la tasa y N° de empresas que se acogen al Drawback 2009-2019

Fuente: Flores & Rayo (2018) El Drawback en el desarrollo de las exportaciones del sector confesiones de Lima Metropolitana, en el periodo 2013-2017



Nota. Elaboración propia.

Anexo 02: Matriz de Consistencia

Tabla 2

Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA			
CAMBIO DE LOS PROCESOS PRESENCIALES A VIRTUALES EN LA SOLICITUD DEL RÉGIMEN DRAWBACK: ESTUDIO DE CASO EXPORTACIÓN DE PALTA 2009-2019			
PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	VARIABLE	
	Analizar la variación de las exportaciones de palta en el periodo 2009-2019 con el cambio de los procesos presenciales a virtuales en la solicitud del régimen Drawback	Drawback	
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DIMENSIONES	INDICADORES
¿Cuál es la variación de las exportaciones de palta en el periodo 2009-2019 con el cambio de los procesos presenciales a virtuales en la solicitud del régimen Drawback?	OE1: Determinar los niveles de exportación de palta durante los años 2009-2019.	Condiciones para acceder al Drawback	Valor FOB de la exportación
			Valor CIF de la importación del insumo
	OE2: Determinar cuántas empresas exportadoras de palta se acogen al régimen Drawback durante los años 2009-2019	Importes de la devolución	Porcentaje a recuperar
			Plazos de devolución
			Errores subsanables y no subsanables
			Las importaciones de productos no deben de superar los \$20 millones

			Problema al momento de solicitar el régimen Drawback presencial o web <hr/> Kardex de cruce de información <hr/> Declaración Aduanera de Mercancías <hr/> Certificado de Origen <hr/> Factura del Operador Logístico y agentes de adunas de importación <hr/> Factura del Operador Logístico y agentes de adunas de exportación
	OE3: Determinar las limitaciones y beneficios en el cambio de los procesos presenciales a virtuales en la solicitud del régimen Drawback de las empresas exportadoras de palta en los años 2009-2019	Insumos	
DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO	PROCEDIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	
Cualitativo-Estudio de caso Descriptivo Aplicada	Registros de las exportaciones de palta de la SUNAT Revisión documental	Se llevando a cabo desde el inicio de este estudio permitiendo elaborar los antecedentes y bases teóricas Se recopiló información de fuentes confiables y de uso único para la investigación Recopilación de datos se realizó en un periodo de 30 días. Se utilizó un software Word y software Excel.	

Nota. Elaboración propia.